



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 004 DE 2018**

En Bogotá, D.C. siendo las 09:30 a.m. del día jueves 26 de abril de 2018, en la Sala de juntas del Fondo de Previsión del Congreso de la República, previa citación, la cual contó con la presencia de los integrantes que se relacionan a continuación:

MIEMBROS PARTICIPANTES

La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante la Resolución N°.0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.

La Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República.

La Dra. María Carolina Carrillo Saltaren, Directora Administrativa de la Cámara de Representantes.

El Dr. Jesús María España Vergara, suplente del Representante de los Empleados del Congreso de la República.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con voz sin voto.

SECRETARIO DEL CONSEJO

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador, Secretario Consejo Directivo.

INVITADOS

Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor de la Dirección de la Unidad Administrativa del Senado de la República.

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General.

Dr. Virgilio Farfán, Jefe de la División de Personal de la Dirección de la Unidad Administrativa de la Cámara de Representantes.

El Dr. Gildardo Tijaro, Revisor Fiscal designado por la firma JAHV Mc Gregor para



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

FONPRECON.

Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable - Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada del Ministro de Salud y Protección Social, presenta un saludo a todos los asistentes, y da inicio a la sesión cediendo el uso de la palabra al Director del Fondo.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo informando que se conforma quórum y con la venia de la señora presidente se somete a consideración el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y lectura y aprobación del orden del día.
2. Presentación del acta anterior.
3. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, y lectura del dictamen de la Revisoria Fiscal
4. Informe de Comunicaciones de Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Proposiciones y varios

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, manifiesta que se cuenta con el quórum necesario para deliberar y decidir, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1203 de 1985, artículo 9 y Acuerdo N°. 005 del 25 de noviembre 2013, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de FONPRECON.

El Director de FONPRECON, inicia la reunión, dando lectura al orden del día, y pregunta a la mesa si imparten su aprobación, los integrantes señalan que se aprueba.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, indica que verificado el quórum y habiendo concurrencia, procedemos a desarrollar el punto 2.

2. PRESENTACION DEL ACTA ANTERIOR

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez; director de FONPRECON, informa que el Acta 003 del 22 de marzo de 2018, se encuentra a disposición y fue enviada con la debida antelación, igualmente se encuentra debidamente signada por la Presidente delegada del Consejo Directivo y el secretario del Consejo Directivo de FONPRECON.

A continuación, se consulta a los concurrentes de la mesa si hay alguna observación, adición o aclaración a que haya lugar y si le imparten su aprobación. No se presenta ningún comentario, por lo tanto, se entiende aprobada en la presentación actual; con la anuencia de la señora presidente se da paso al punto 3.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, señala que el procedimiento instruye que nosotros debemos enviar los estados financieros de la entidad con un (1) mes de antelación a la Superintendencia Financiera de Colombia para una revisión de orden técnico y la autorización para la presentación de los mismos, ante el Consejo Directivo del Fondo, este procedimiento se llevó a cabo en los términos del capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera, CE 100 de 1995, por lo tanto, nos fue autorizada la presentación de los estados financieros de los fondos de reservas de Vejez, Invalidez y Supervivencia para la vigencia 2017, de acuerdo con lo señalado en el oficio radicado con el número 20180400355-014-000, firmado por la doctora Ana Cecilia Quintero Acero, Directora de Ahorro Individual y Prima Media Dos de la SFC, con radicado de FONPRECON número 20183160040502 del 26 de abril de 2018, el organismo de control estima que la Entidad puede someter a consideración de su Consejo Directivo los referidos estados financieros.

Así mismo, la Superintendencia Financiera, autoriza la publicación del balance general y el estado de ganancias y pérdidas (comparados con igual periodo del ejercicio anterior) previa aprobación por parte del Consejo Directivo, los cuales deberán ser publicados en la página de web de la entidad dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se aprueben.

Finalmente, recuerdan enviar al ente de control una copia del acta del Consejo Directivo en la que se someten a consideración y aprobación los estados financieros en cita, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la respectiva reunión.

Por lo anterior hecha esta aclaración de que está debidamente autorizada por la SFC la



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

presentación de los estados financieros de los fondos de reservas pensionales de Vejez, Invalidez y Supervivencia, el Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera, Director del Fondo inicia el ejercicio concediendo la palabra a la coordinadora del Grupo de Gestión Contable de la entidad para que haga una reseña sobre los estados financieros de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2017, posterior a su intervención el Dr. Gildardo Tijero hará la presentación del dictamen a los estados financieros con el mismo corte, indicando que los estados financieros las notas y dictámenes han sido remitidos a los integrantes del Consejo Directivo con antelación para su análisis y verificación.

La Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, presenta ante el Consejo Directivo los Estados Financieros consolidados de los fondos de Reservas pensionales de FONPRECON, con corte a 31 de diciembre de 2017, durante la exposición la contadora del fondo hace énfasis en las variaciones más representativas, dando explicación de las causas y efectos de las mismas.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor del Senado de la República, pregunta, si se está presentando un resumen, a lo cual la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, informa que este es el consolidado, es decir acumulado de las reservas de vejez, invalidez y supervivencia.

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General, informa que el consolidado es únicamente para fines de presentación, por cuanto los estados financieros, las notas y los dictámenes por cada reserva, fueron remitidos a cada integrante del Consejo Directivo.

La Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, procede a informar una disminución de 62.9% en el rubro de activos, representada en \$78.464.674 miles.

Explica que la disminución obedece principalmente a la utilización de recursos administrados en la CUN, para el pago de mesadas pensionales, dado que la entidad para el año 2017 tiene una mayor participación equivalente al 34% lo que ocasionó una disminución de los activos.

Señala que también se presentó una disminución del 180% de los pasivos por valor de \$10.047.105 miles, debido a que fueron trasladadas las cuentas pasivas que se generan entre las reservas de Vejez, invalidez y Supervivencia, como resultado del proceso de distribución de cotizaciones.

El Patrimonio presenta una disminución del 57.4% que equivale a \$68.417.569 miles, debido principalmente a la disminución de las reservas por la mayor participación en el pago de las prestaciones económicas, entre ellas, mesadas pensionales, auxilios funerarios, bonos pensionales y, cuotas partes pensionales.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor del Senado de la República. Indica que tiene preguntas; respecto del cálculo actuarial del Fondo de Reserva para Pensión de



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Sobrevivencia a 31 de diciembre de 2017, por valor de \$703 mil millones, para cuantos pensionados se calcula ese valor, al respecto responde la Dra. Mary Sandra que corresponde a 543 sobrevivientes vitalicios por valor de \$699 mil millones y 20 sobrevivientes temporales por \$4 mil millones.

Así mismo, se refiere el Dr. Wilmar Forero a las cuentas contingentes de las cuales observa que presentan un valor bastante representativo para el Fondo tanto pasivos como es el caso de los \$11 mil millones que corresponden a los procesos en curso por demandas civiles, laborales y administrativas, instauradas por terceros en contra del Fondo y las contingencias por cobrar por valor de \$440 mil millones, de las cuales 206 mil millones corresponden a las cuotas partes pensionales del Nivel Municipal y Departamental por valor \$206 Mil millones, más intereses por \$80 mil millones, además de las cuotas partes pensionales del nivel Nacional que fueron reclasificadas por la Ley 1753 por valor de \$107 mil millones, más intereses de mora por valor \$41 mil millones.

Resalta el Dr. Wilmer Forero que reconoce los esfuerzos por parte de la entidad para el cobro de esta cartera, sin embargo, muchas de estas deudas finalmente van a ser incobrables, sobre todo lo que es de intereses, cuando se va negociar ese tipo de cobros tanto del capital como los intereses que están del orden de 120 mil millones.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, manifiesta, que tiene que hacer una claridad al Dr. Wilmer Forero, por cuanto la técnica contable tiene que revelar su realidad, la realidad es esa hay una cartera por cobrar tanto de capital como intereses y la misma no puede provisionarse o castigarse por ser recursos especialmente protegidos, es cierto que algunos pueden llegar a ser de difícil o imposible cobro pero deben reflejarse en cuentas contingentes como efectivamente se encuentran registradas y recuerda que en las cuentas contingentes deudoras se registran los valores que puedan derivar en posibles derechos en favor del fondo, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho ocurra, es decir la situación financiera de los fondos de reserva no se ven afectados por cuanto la cartera se encuentra registradas por fuera del balance general, en cuentas contingentes.

Respecto a la cuenta de litigios o demandas a favor, señala el Doctor Francisco Alvaro Ramirez Rivera que como parte de las contingencias en el estricto orden jurídico a FONPRECON lo demandan el hecho es que siguen siendo contingencias y no han llegado a materializarse.

Aclara el Director que la situación del Fondo es que la tasa procesal favorable es alta, es decir, en los procesos donde el Fondo es demandante o demandado por lo general finalizan con sentencia a favor, es más si en algún momento prospera la tesis de que la sentencia C-258 debe ser modificada por eliminación de los topes, decisión que no depende de la entidad a eso hay que agregarle más o menos \$450 mil millones de pesos, que tendría que reconocer el Fondo.

Lo que implicaría perder lo que hemos trabajado todo este tiempo, lo que hemos luchado, sin recursos, además, valga decir lastimosamente, esa es la realidad, la que



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

se presenta al Consejo Directivo, debido a que es nuestro deber, dicha realidad nos deja lejos, en este momento tenemos a la Contraloría General de la República que nos está auditando.

Continua el Director señalando respecto al tema de cartera se tienen cerca de 1.842 procesos coactivos y sólo se recauda por eso, alrededor de \$300 millones de pesos y la mayoría con embargos. Además, se suman departamentos que están en la Ley 550 hace 10 años, Municipios que no tienen los recursos para el pago de la deuda, entre otros, en tal sentido FONPRECON no puede hacer nada, máxime si se tiene en cuenta, las pocas herramientas, por vías de decisiones de alto Gobierno, para desarrollar una eficiente gestión de cartera.

El Dr. Wilmar Forero señala que el Fondo asume por supuesto la muy buena disposición de hacernos ver una realidad que le preocupa al Fondo y a las unidades Administrativas de Cámara y Senado.

El Dr. Francisco señala que se tienen muchísimas razones, no para justificar, sino para decir mire lastimosamente no podemos hacer más porque se nos impide desarrollar una mayor gestión para la financiación de las pensiones, esta es la realidad económica del país la que se está reflejando allí, por ejemplo cuando nosotros podíamos cobrarle al Seguro Social y a la Caja Nacional de Previsión, nosotros tendríamos una expectativa de cobrar 700 mil millones de pesos, pero la Ley 1753 de 2015 ordenó suprimir las cuotas partes entre entidades del orden Nacional, nosotros sufrimos una merma en la posibilidad de auto financiarnos, de ser auto sostenibles, estas decisiones deberían aclarar quién debe asumir las obligaciones del Nivel Nacional y ese no es otro que la Nación, lo que pasa es que la Nación por vía de lo que es gestión presupuestal y gestión fiscal, señala que como se le debe al Fondo esos \$700 mil millones de pesos los va pagando de a poquitos cada vez que haga una asignación por vía de recurso 10, es más que agregará un poquito más para ir amortizando el pago.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor del Senado de la República, destaca que le parece importantísimo lo que el Dr. Francisco está diciendo, porque ese era su llamado a ilustrar el tema, le parece que en el acta debe quedar bien claro lo que dice el director, porque él está evidenciando la realidad de lo que está viviendo el Fondo. Esto porque el día de mañana de pronto por cualquier decisión A, B o C que se tome, es importante que en las actas especialmente en esta que es de aprobación de Estados Financieros se deje esa constancia de que el Director y los Miembros del Consejo Directivo, encuentran una disminución de las reservas pensionales, entre otras por la falta de recaudo de las cuotas partes pensionales debido a las innumerables trabas que se presentan en los procesos de cobro especialmente en el coactivo y la supresión de las cuotas partes pensionales del orden Nacional.

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General, aclara que los valores que están registrados en el balance son los recaudos de cartera que se llevan al patrimonio y que las cuentas contingentes corresponden a los valores adeudados por



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° GP 154-1



Certificado N° CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

las entidades del orden Territorial y las que se vienen suprimiendo del orden Nacional por disposición de la Ley 1753 de 2015, adicionado a los intereses por los dos grupos de deudores, se registran como contingencias por cuanto los patrimonios autónomos solamente registran en cuentas de balance los recursos efectivamente recaudados y los por cobrar se registran por fuera del balance.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, por último, deja sentado esta realidad contable que no existe prescripción de la deuda, pero sí de la acción de cobro por lo que se han diseñado herramientas para continuar cobrando deudas, que la Ley 1066 de 2006, expresa que las cuotas partes prescriben con una trianualidad, sin embargo aclara que se están cobrando cosas más antiguas porque estaban sujetas a procesos coactivos y, se puede decir, sin exagerar que, pocas entidades tienen una jurisdicción coactiva tan seria y tan bien montada como la de FONPRECON, por eso, puede seguir recaudando. Si hubiera descuidado ese frente hubiera sido nefasto, porque, aunque el *core* de esta entidad es pagar pensiones, también lo es conseguir el dinero para financiarse.

Continúa reseñando que la entidad ha estado muy pendiente y no hay ninguna de las posibilidades que no se haya agotado con miras a recaudar la satisfacción de todas esas deudas. Pero quiere dejar claro ante el Consejo Directivo, que este debe estar tranquilo por su gestión, por cuanto ha hecho todo lo que está a su alcance y hay circunstancias que no nos permiten obtener más éxito, sin desconocer el triunfo que hasta ahora hemos tenido, o sino esas cifras serían más voluminosas y con el riesgo de materializarse en un término, por decir, crítico para las finanzas de la entidad.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor de la Dirección Administrativa del Senado de la República, manifiesta que continuando con lo que analizo, pide observar el Fondo de Reserva para pensión de Vejez, el más grande, reseñando que tiene dos preguntas; y son para la contadora; ¿cuándo en el patrimonio hablamos de la cuenta Cotizaciones Obligatorias, la 73105?, ¿esa es la cuenta de la Reserva del mismo Fondo?

La Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, responde que sí señor, la cuenta de Reserva,

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General, aclara que tanto las cotizaciones obligatorias, como las que se encuentran pendientes de acreditación y las que se encuentran en proceso por traslados de otros fondos, conforman el patrimonio y ese es el valor de la reserva, se encuentra respaldada por los activos como las cuentas por cobrar y el disponible.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor de la Dirección Administrativa del Senado de la República, indica que si el dice Cotizaciones Obligatorias, porque esa es la que más se disminuye, en \$55 mil millones de pesos de un año a otro, cuando él habla que está en la reserva es lo que se entregó a la Administración del Ministerio de acuerdo con la norma que nos dieron, porque para hacer ese análisis tendría que tomar esa cuenta



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

con la que FONPRECON tiene en Capital de Recursos Cuenta CUN, Cuentas por Cobrar, si estamos hablando de la misma cuenta, que dice que tuvo una disminución de \$79 mil millones.

- (1) En la reserva pensional se presenta disminución del 57% frente al saldo de la vigencia 2016, debido a la mayor participación del Fondo en el pago de la nómina pensional, por cuanto para la vigencia 2017, se desembolsó la suma de \$186.395.533 de los cuales la Nación participó con \$61.471.256, equivalente al 33%; y el Fondo con recursos propios por valor de \$124.924.277, equivalente al 67%.
- (1) Para el año 2017 se presenta una disminución del 103% de los recursos administrados en la CUN, comparado con el año 2016, debido a la mayor participación para el pago de las mesadas pensionales.

La Dra. Martha Lucia Forero Torres, Asesora de Dirección General, explica que en la cuenta 73105 - Cotizaciones obligatorias de la reserva de vejez se presenta una disminución del 57% debido a la mayor participación del Fondo en el pago de las mesadas pensionales de vejez equivalente al 67% del valor de la nómina, mientras que la cuenta 71693070 – Capital Recursos Cuenta CUN, se presenta una disminución del 103% debido a la mayor participación en el pago de mesadas y las demás prestaciones económicas como auxilios funerarios, además el pago de cuotas partes y bonos pensionales, entre otros.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor de la Dirección Administrativa del Senado de la República, informa que su preocupación es que observa como año a año se va agotando la reserva y pregunta si la entidad ha hecho alguna proyección de hasta cuándo va a durar esa reserva, si seguimos gastándola. Obviamente, aclaro, como se ha venido diciendo que el Ministerio de Hacienda, año a año entrega menos recursos al Fondo para apalancar ese tema de las nóminas y por eso, es que el Fondo está haciendo uso, de esa Reserva, cuanto sería el tiempo que más o menos nos alcanzaría para atender las nóminas y demás pagos.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor de la Dirección Administrativa del Senado de la República, expresa que en los años 2016 y 2017 según la variación, se agotaron \$55 mil millones, si lo vemos de una manera general del Patrimonio estamos hablando casi de \$64 mil millones, si lo ven en la cuenta de deudores, que les decía de Caja, cuando se agotó en la caja, en la caja teníamos allá con respecto al año anterior, esta hablando de que este año 2017 se gastaron de allí 78 mil millones de pesos, entonces, si se gastaron \$78 mil millones de pesos en el 2017 y solo nos quedan más o menos lo que nos refleja el estado financiero en el Patrimonio, esta quedando como 94 mil millones de pesos en ese Patrimonio en este año, y el año pasado gastamos \$77 mil millones pesos, ¿para este año cuanto proyectamos gastar en presupuesto?

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, manifiesta que este año hay una diferencia porque para este año 2018, ya el Ministerio de Hacienda colocó



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

más dinero, antiguamente a FONPRECON le estaba tocando colocar \$60 pesos de cada \$100, ahora para este presupuesto, inclusive nos llamaron la atención, a ellos les tocó colocar \$58 de cada \$100, antes era \$40. Frente a esto, el Dr. Jiménez y el Dr. Calderón, indagaron que pasó con el FONDO, inquietos porque no se siguió recaudando al mismo ritmo, estaban confiados de que se seguiría recaudando, y ellos recargando y no se pudo más, pues expidieron la Ley 1753 de 2015 y dejaron a la entidad sin armas, por cuanto no se puede embargar en la fuente a todos los entes territoriales y por ende no se le puede cobrar, entonces, resolvieron dar más dinero.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor Administrativo del Senado de la República, señala que sí, porque haciendo sumas y restas, esto que nos queda nos dará para dos (2) años máximo tres (3), no da para más.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, afirma que nosotros simplemente hicimos ver al Ministerio de Hacienda que a futuro nos deben devolver los 700 mil millones por los cuales es responsable la Nación y que corresponde a la deuda de capital e intereses de Seguro Social y CAJANAL, estos los devuelve anualizados, y entonces para el año entrante nos deben un porcentaje superior, así mismo la entidad continua con sus procesos de recaudo de cotizaciones, cuotas partes y bonos pensionales, lo que implica que la entidad con reservas y recaudos sigue empujando.

Aclara que el Fondo comenzó a cofinanciar en el 2012, en ese año nos pusieron a pagar el 50% de la nómina, las reservas del Fondo eran casi \$400 mil millones de pesos y se comenzó a pagar y a cobrar, y por eso la curva de descenso ha sido gradual, así mismo, señala que en el Ministerio de Hacienda también son muy conscientes; primero, que el Fondo nace con la deuda de CAJANAL sin que le hayan dado un solo peso, y dicha deuda es alta; segundo, toda persona que se pensiona en el Congreso con todos los tiempos del Congreso, son todos nación, pues los aportes son pocos, pero como su pensión es tan alta la nación tiene que dar el resto. En consecuencia, cuando hacemos el análisis de que es lo que nos toca, tanto por cuota parte como por bonos pensionales es poco, así las cosas, es la Nación la que tiene que entrar a responder por estas obligaciones.

Finalmente el Dr. Francisco Indica que bajó las normas, este año pretende ser mejor porque se ha comenzado a cobrar los bonos pensionales, y a pesar de todas las dificultades que ofrece el sistema de bonos pensionales por supuesto es un camino largo que recorrer seguir cobrando y seguir apretando a pesar de la inconformidad grande porque a nadie le gusta que lo embarguen y entre otras porque el Decreto 1123 de 2015 también señala que los embargos tienen una serie de limitantes como que no se puede embargar la cuenta en la fuente, entonces debe recurrir a embargar en tesorería, y allí dicen que ninguno de estos recursos es embargable, es por ello que la gestión se hace más difícil, pero aun así se sigue trabajando y por vía de los acuerdos de pago, en resumen, no se tiene una proyección como tal no podemos hacerla en concreto por las variables que se han señalado la aproximación de la dirección si no se mejora la participación de la Nación es de cuatro años para llegar a sus mínimos de reserva.



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor de la Dirección Administrativa del Senado de la República, indica que tiene una pregunta para el Revisor Fiscal, ya que los acompaña, financieramente yo tengo un piso para llegar en mi valor del patrimonio para entrar en causal de disolución y causar liquidación en algún evento en este tipo de entidad.

El Dr. Gildardo Tijaro, Revisor Fiscal de FONPRECON, saluda y expresa que es muy importante la pregunta y, también, muy importante que el Consejo Directivo realice este tipo de disertaciones sobre el contenido de los Estados Financieros, porque al fin y al cabo este es el reflejo de la operación de la entidad, refiriéndose a la pregunta en concreto señala que si se lo permiten va empatando de una vez con el dictamen, empezando a decir que las causales de disolución y liquidación están determinados es en la legislación pertinente y aplicable, siendo FONPRECON un establecimiento público del orden nacional, la norma que le dio origen a la entidad, Ley 33 de 1985, no establece dicho causales de disolución o liquidación por cuanto una vez agotadas las reservas, el responsable es la Nación, ahora bien, las entidades Administradoras como es el FONPRECON, les corresponde un manejo eficiente de los recursos y dentro de sus funciones se encuentra el recaudo de aportes y el pago de las pensiones, sino hubiese dado un manejo eficiente estaría originando un agotamiento en las reservas por mala práctica como en algún momento se le atribuyó al Seguro Social.

Respecto a la opinión a los estados financieros de las reservas de vejez, invalidez y sobrevivencia con corte a 31 de diciembre de 2017, señala el Revisor Fiscal que el Consejo Directivo sabe que yo he estado aquí y he conocido la entidad de tiempo atrás y puedo ser testigo no de excepción, sino real de cuál ha sido la evolución en materia financiera y contable, desde un estado en que buena parte de la contabilidad desapareció misteriosamente, fue necesario reconstruirla e ir causándola, hasta tener que manejar un tema que en su momento fue muy sensible, como cuotas partes pensionales, de tener unas cifras desproporcionadas y muy difíciles de manejar y controlar, pero el tema hoy en día es muy distinto, tenemos unos estados financieros, que se ajustan a los principios y normas consignadas en el decreto 2649 de 1993.

Para el año 2018 se va a presentar un cambio fundamental en el registro de información financiera por cambio de las normas financiera aplicables al sector público que son las NICSP, quiero hacer mención a eso porque aquí van a cambiar una serie de criterios que de alguna manera el año entrante tendrá que mirarse.

Opina el Revisor fiscal que para el cierre contable al 31 de diciembre de 2017 de los estados financieros de las tres reservas está avalando dichos estos Estados Financieros, comenta que siempre ha estado dando desde un dictamen negativo, luego a un dictamen con salvedades, y ahora estamos dando un dictamen razonable y nos estamos comprometiendo con estos Estados Financieros, porque sabemos el trabajo que está haciendo la Administración, que lo que está reflejado ahí está razonablemente presentado por lo que como Revisor Fiscal, quisiera muy respetuosamente que ustedes como Consejo Directivo impartan su aprobación a estos Estados Financieros porque



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

creo que los mismos organismos de control, así lo han visto, pues en los informes no hay observaciones de fondo que impidan la aprobación de los mismos.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor de la Dirección Administrativa del Senado de la República, explica que a él por lo menos lo deja tranquilo, porque igual es financiero, y pues, en entidades como esta, de las cual esta haciendo parte de este Consejo, pero en ese tema la pregunta específica que hice sobre lo del Patrimonio pues, uno encuentra que hay entidades que igual son del Estado, lo que son las EIC, Empresas industriales y comerciales, ellos llegan a un momento que en el Patrimonio llega a ese piso mínimo, y entran en causal de liquidación y tienen que acondicionarse a una cantidad de mecanismos para salir de allí, o por el contrario, pues, mirar a como se procede a la decisión final, esa era mi inquietud, igual quedo tranquilo lo veo razonable a lo que él está exponiendo: La única observación es, el tema de lo que se sigue hablando de nuestras reuniones, dicen que solo estuvimos nueve (9) veces, sesiones,

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, agradece los aportes del Dr. Wilmer que son muy razonables, muy a propósito, y señalando también las palabras del Dr. Tijaro que lo único que ha movido las administraciones es generar una gestión fiel a los propósitos y políticas de la entidad, trazando un objetivo general el cual comparte con todas las áreas involucradas en cada proceso.

Pregunta El Director de FONPRECON, que una vez presentados y aclarados los estados financieros de los fondos de reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, las notas que forman parte integral de los mismos y presentado el dictamen por el Revisor Fiscal Principal, consideran los integrantes del Consejo Directivo ¿impartir su aprobación?

La Delegada del Ministerio de Salud y Protección Social, quien preside el Consejo Directivo, la Directora Administrativa del Senado, la Directora Administrativa de la Cámara y el Representante suplente de los Empleados del Congreso de la República, manifiestan que imparten su aprobación a los estados financieros a 31 de diciembre de 2017 y al Dictamen del Revisor Fiscal.

4. INFORME DE COMUNICACIONES DE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, da lectura al cuadro de comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y las respuestas suministradas por la entidad del cual se remitieron copias obrantes en la carpeta de convocatoria.

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador, Secretario Consejo Directivo, informa que tal como



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Se había solicitado en el Consejo anterior, se remitió copia a los integrantes del Consejo Directivo de la respuesta suministrada a la SFC, relacionada con la verificación del cálculo actuarial de las reservas pensionales administradas por la entidad y así mismo acompañó el cuadro resumen del nuevo cálculo actuarial con las firmas de los actuarios y el Representante Legal de FONPRECON, junto con la nota técnica correspondiente.

El Dr. Wilmer Forero Girón, Asesor de la Dirección Administrativa del Senado de la República, aclara que esto hace parte del paquete que nos enviaron.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, explica que hay un tema aquí en este punto de varios, el cual es tratado de manera preliminar si los señores del Consejo Directivo se lo permiten. Este consiste en un requerimiento que nos ha hecho la UGPP, Unidad de Gestiones para Parafiscales y Pensiones, basado el hecho de que ellos prepararon un Software que cruzan la información del RUAF y el Ministerio de Hacienda, el cual permite establecer cuales son eventuales rentistas. Esto tocará directamente a los funcionarios del Congreso, porque parece ser que la UGPP, lo digo esta es una reunión preliminar, que tendrá que tocar más a fondo.

La Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, indica que es un tema de control a la elusión, dice que si hay una regla de que los cotizantes tienen la obligación de cotizar sobre todos los ingresos eso lo establece la Ley 797 en el art. 5°, hay un límite hasta los veinticinco (25) salarios mínimos y es cierto si cotizo a salud sobre una base de 25 hasta el tope, también que tengo que cotizar en pensión sobre ese mismo tope, no puedo cotizar sobre una base inferior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, responde, eso es lo que estamos estudiando, la estrategia es la siguiente, nosotros no podemos elevar consulta al Consejo de Estado para que defina competencias, es al Consejo al que le corresponde decir si les toca a las administradoras inmiscuirse en esos temas.

Informo, que al Fondo le llegó comunicación donde le señalan que debe designar los funcionarios que van a operar el sistema, informan además que habían enviado correo para que los funcionarios de afiliaciones conocieran el sistema, sin embargo el Fondo no le ha llegado ningún correo sobre el tema, por lo que vamos a analizar y aclarar el tema con suficiencia



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

para poderlo exponer y con base en la reunión con el Consejo Directivo, determinar qué tipo de actividades y conductas podemos desplegar frente a eso.

ACUERDO DE TRASLADOS DE RECURSOS

El Dr. Jorge Eduardo Reyes Amador, Secretario Consejo Directivo, informó que presenta para aprobación un acuerdo por el cual se aprueban unos traslados en el presupuesto de funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2018, para amparar el pago de impuestos y multas y bonos pensionales, dando lectura a la Justificación del Traslados por valor de \$2.002.000.000, para Impuestos y Multas y Bonos Pensionales:

Teniendo en cuenta la obligación de pagar el impuesto predial de la casa del pensionado inmueble de propiedad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, el cual de conformidad con el formulario del Impuesto Predial Unificado asciende al valor de \$3.730.000 con fecha límite de pago para el día 15 de junio de 2018 estaría faltando aproximadamente \$700.000 para cubrir el gasto por lo tanto, se requiere acreditar el rubro Gastos Generales – Impuestos y Multas del presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2018, en dos millones de pesos (\$2.000.000),. Dejando un remanente para imprevistos.

Así mismo, el Fondo en cumplimiento del mandato legal contemplado en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, está obligado a reconocer y pagar Bonos Pensionales a las entidades en que concurren como contribuyentes o emisores de los bonos pensionales, para lo cual se cuenta en el Presupuesto con el Rubro Bonos Pensionales, para la presente vigencia el Presupuesto inicial de FONPRECON, en Transferencias incluyó una partida para Bonos Pensionales con recursos administrados de \$1.451.579.000, la cual se ha venido agotando debido a una situación atípica difícil de prever ya que se incrementaron los pagos por este concepto como resultado de la gestión de cobro de COLPENSIONES y otros fondos privados como PORVENIR y COLFONDOS que han mostrado un creciente interés en el recaudo para financiar las pensiones de sus afiliados, en consecuencia la apropiación prevista inicialmente resulto insuficiente para poder cumplir con todos los compromisos y obligaciones de la presente vigencia.

En la Subdirección de Prestaciones Económicas se encuentra en trámite solicitudes para reconocimiento y pago de Bonos Pensionales por lo que resta del año, que se estima ascenderán aproximadamente a \$2.000 millones.

Por lo anterior es indispensable acreditar el rubro Bonos Pensionales con un traslado presupuestal por valor de \$2.000 millones y de esta forma garantizar el pago oportuno de estas obligaciones hasta el fin de año.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, en otras palabras lo que estamos pidiendo es que nos autoricen más dinero para Bonos Pensionales



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

simplemente la provisión inicial se agotó y los Bonos Pensionales siguen siendo cobrados y ya por vía de tutela hemos tenido varios incidentes de desacato por la demora en la gestión de estos Bonos por parte de PORVENIR, entonces, en ese punto solicito al Consejo Directivo se sirvan impartir la autorización para ese proyecto, recordando que ese tipo de autorizaciones tiene una verificación y revisión por parte del Ministerio de Hacienda.

Siendo así las cosas, todos los miembros autorizan el Acuerdo Precitado, y solicitan el envío de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público tan pronto sea recibida.

El Dr. Francisco Álvaro Ramirez Rivera, Director de FONPRECON, con esto damos por concluido la agenda del día, no siendo más el objeto de la reunión la presidente del Consejo Directivo con delegación del Señor Ministro de Salud y de la Protección Social, da por terminada la sesión siendo las 11:45 a.m., del día 26 de Abril de 2018.

Quienes firman;

Jackeline Becerra Castro
JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidente del Consejo Directivo

Jorge Eduardo Reyes Amador
JORGE EDUARDO REYES AMADOR
Secretario Consejo Directivo



Certificado
N° GP 154-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado
N° GP 154-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1